



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

552

Resolución de Alcaldía relativa a la avocación de competencias delegadas

Dado que por Resolución de Alcaldía n.º 2023002687 de fecha 21 de junio de 2023 se delegó en la Sra. Margarita Planas Torres las siguientes competencias:

Ferias, Educación i Formació i Ocupació Social.

Dado que en virtud del establecido al arte. 10 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público (LLRJSP), las mencionadas razones tendrán que considerarse «circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente».

En consecuencia, por todo lo expone, **RESUELVO:**

Primero.- Avocar las competencias delegadas en la Sra. Margarita Planas Torres por Resolución de Alcaldía n.º 2023002687 de fecha 21 de junio de 2023, de nuevo en la Alcaldía Presidencia de la Corporación como órgano delegando de estas.

Segundo.- Remitir anuncio de esta Resolución al BOIB y al Tablón de anuncios municipal, sin perjuicio de la efectividad de la avocación a partir del día siguiente de la firma de esta Resolución.

Tercero.- Notificar esta resolución a los interesados en el procedimiento, con anterioridad a la resolución final que se dicte, de acuerdo con el dispuesto al arte. 10.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Con cuyo objeto, se los comunicará que contra el acuerdo de revocación no se puede interponer ningún recurso, aunque se podrá impugnar en el recurso que, en su caso, se interponga contra la resolución del procedimiento.

Llucmajor, 17 de enero de 2025

La alcaldesa

Maria Francisca Lascolas Rosselló

